



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

ACUERDO NÚMERO 20 DE 2016

15 de febrero de 2016

Por el cual se establece los **LINEAMIENTOS DE LA OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – “AUNAR”**.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO – “AUNAR”, en uso de sus atribuciones estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. Que en el año 2009 el Ministerio de Educación Nacional Colombiano, creo el proyecto estratégico “Fomento a la internacionalización de la Educación Superior”, con el fin de apoyar todos los procesos de internacionalización en las Instituciones de educación superior (IES) del país.
2. Que la importancia de la Internacionalización en las IES, es de gran impacto, teniendo en cuenta que estamos en un mercado globalizado y competitivo, y a través de la cooperación, intercambio y alianzas con otras instituciones, las IES se visibilizan, mejoran la calidad de sus programas académicos y ofrecen las posibilidades a sus estudiantes y docentes de tener experiencias interculturales que les permiten fortalecer sus competencias a nivel profesional y personal.
3. Que, en este contexto, la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - “AUNAR”, ha hecho un proceso de consolidación de la internacionalización, para ello, cuenta con una oficina focalizada en estos procesos, con el fin de posicionarse, a través de alianzas estratégicas y de cooperación internacional.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. MISIÓN DE LA OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN:

La oficina de Internacionalización, tiene como Misión establecer alianzas y convenios de cooperación con instituciones académicas, empresariales,



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

científicas, culturales, gubernamentales y deportivas a nivel Regional, Nacional e Internacional, con el fin de visibilizar la institución y fortalecer los procesos de formación, en articulación con todas las dependencias, para fomentar el intercambio cultural, la movilidad académica, la investigación conjunta y la internacionalización de currículo.

ARTÍCULO 2. VISIÓN DE LA OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN:

Posicionar a la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - "AUNAR", en un mundo globalizado, a través de alianzas estratégicas de cooperación internacional y nacional, con el fin de que la comunidad académica desarrolle habilidades investigativas, emprendedoras, innovadoras y competitivas en el mundo laboral y cuenten con una formación bajo estándares internacionales.

ARTÍCULO 3. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar procesos específicos, con el fin de integrar a la Institución en contextos internacionales y nacionales, para promover su posicionamiento en búsqueda de la mejora continua, enfocado a unos estándares de calidad globalmente aceptados.

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Gestionar alianzas y relaciones internacionales con instituciones de educación superior y organizaciones, para el trabajo de intercambio de cooperación académica, social, deportiva y cultural.
2. Promover mecanismos a nivel interno para que la comunidad universitaria se apropie de los procesos, procedimientos y políticas de la oficina de Internacionalización.
3. A través de socializaciones, sensibilizar a la comunidad universitaria, para alcanzar la articulación de las unidades académicas con la oficina de Internacionalización.
4. Promover procesos de Internacionalización alineados al plan estratégico y de mejoramiento, al igual que a la Misión y Visión Institucional.



5. Brindar el apoyo necesario para que la comunidad universitaria tenga acceso a los diferentes programas y proyectos de Internacionalización, para formar profesionales integrales y competentes cumpliendo las necesidades mundiales.
6. Gestionar la participación de los agentes educativos en redes, movilidad académica y proyectos de investigación conjunta con instituciones extranjeras.
7. Divulgar oportunidades de participación en convocatorias de instituciones de educación superior internacionales.

ARTÍCULO 5. POLÍTICA DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES

La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño – "AUNAR", está enfocada en la participación activa de los agentes educativos en las líneas estratégicas de Internacionalización.

Esta política es un proceso estratégico y transversal que se debe articular con todas las áreas Institucionales, con el fin de dinamizar acciones en conjunto, para fortalecer la formación académica, a través de convenios de movilidad e investigación con otras instituciones y organizaciones internacionales, logrando que AUNAR sea *"pionera en el manejo e innovación de tecnologías a través de procesos investigativos generadores de transformación, proyección social y desarrollo sostenible"*, tal y como se menciona en la Visión de la Institución Universitaria.

Cumpliendo con la normatividad interna y externa legalmente vigente.

ARTÍCULO 6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA INTERNACIONALIZACIÓN.

A. Convenios y relaciones internacionales

1. Promover acercamientos con diferentes instituciones, para la suscripción de convenios marcos y específicos, y alianzas que fortalezcan los procesos Institucionales.
2. Realizar seguimiento y control a cada convenio o alianza suscrito, con el fin de que se ejecute el objeto del mismo.
3. En caso de que la vigencia del convenio este próxima a vencer, se gestionará el proceso para la firma de una ampliación de los términos.



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

B. Movilidad académica

1. Formular proyectos con el fin de que la Institución brinde un apoyo académico y financiero a los participantes de las movilidades, motivando a toda la comunidad AUNAR para acceder a estas oportunidades.
2. En articulación con todas las dependencias Institucionales, se implementarán estrategias para promover la movilidad saliente y entrante de docentes, directivos, administrativos, estudiantes y egresados.
3. Fomentar en todos los programas la Internacionalización en casa a través de la movilidad virtual.
4. Difundir a través del departamento de comunicaciones las convocatorias de movilidad saliente para que los interesados puedan participar.
5. La oficina de Internacionalización y sus líderes, se encargarán de que los interesados en participar en la movilidad saliente o entrante, sigan los lineamientos de calidad estipulados para estos procesos.

C. Internacionalización de investigación

1. En articulación con la Vicerrectoría de Investigación I+D+I y Posgrados, desarrollo e innovación, se celebrarán convenios para desarrollar investigación conjunta con aliados internacionales.
2. Con el apoyo de la Vicerrectoría de I+D+I y posgrados, se promoverá la creación y participación en redes y comunidades de investigación internacional.
3. Promocionar la movilidad para estancias de investigación dirigidas a docentes, administrativos, directivos, estudiantes y egresados de la institución.
4. Gestionar alianzas con Instituciones de Educación Superior de diferentes países que fortalecerán los procesos de la Vicerrectoría de



I+D+I y Posgrados, con el objetivo de que la institución y sus grupos de investigación sean reconocidos internacionalmente.

D. Internacionalización de currículo

1. En un trabajo conjunto con la Vicerrectoría Académica y las diferentes Instituciones en convenio, realizar una revisión y actualización si es el caso, de todos los currículos, con el fin de que estos estén alineados a las necesidades de un entorno global.
2. Fomentar y promover la inserción de la lengua extranjera, las tecnologías de la información y comunicación (TICS) y referencias bibliográficas internacionales en los currículos de todos los programas académicos.
3. Implementar estrategias para desarrollar competencias interculturales e internacionales en docentes, estudiantes y egresados.
4. Estructurar proyectos en los que se propone la homologación de un semestre académico en una institución internacional, realizando previamente una comparación y evaluación de currículos, para lograr tal fin.
5. Suscribir convenios de titulaciones conjuntas entre nuestros programas académicos y sus pares en otro país, focalizando algunas asignaturas que pueden ser impartidas por docentes de las dos instituciones a través de la Internacionalización en casa.
6. Sensibilizar a los docentes como principales actores de la Internacionalización de currículo, para que integren contextos interculturales e interdisciplinarios en su estrategia de formación, su metodología y los contenidos de sus cursos.

E. Bilingüismo y multilingüismo

1. Aplicando la Política de Internacionalización se garantizará la inclusión de un idioma extranjero en todos los programas académicos.
2. Suscribir convenios con instituciones y organizaciones internacionales que oferten programas de inmersión, cursos a los que pueda aplicar la comunidad AUNAR con el fin de fortalecer y mejorar el manejo de otro idioma.



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
**AUTÓNOMA
DE NARIÑO**

La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras

3. A través del departamento de idiomas brindar espacios que amplíen el conocimiento de la cultura extranjera.
4. Promover estancias de corto y mediano plazo, con el fin de que las personas interesadas que hagan parte de la comunidad AUNAR, puedan mejorar sus habilidades en una lengua extranjera.

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diez y seis (2016).


INGRID ELIZABETH COLUNGE
Presidenta
Consejo Directivo


CECILIA ISABEL ORDOÑEZ
Secretaría
Consejo Directivo


Revisó
DANIEL CHAVÉS
Departamento Jurídico